



O R D E N A N Z A N°48/2014
Piedras Blancas 30 de Enero de 2014

VISTO:

La necesidad de establecer una nueva normativa que regule el cobro del ingreso al Camping El Saucedal cuando el Municipio organice eventos especiales; y

CONSIDERANDO:

Que la presente norma establece el marco regulatorio para los eventos de la temporada turística 2014.

Que desde la Secretaria de Turismo se sugiere incorporar una tarifa especial o incrementar la tarifa de ingreso por persona para los días de eventos especiales en los que los gastos generados por el espectáculo superen por todo concepto el monto de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), la que se abonaría el día de la realización del evento.

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar el cobro de una tarifa especial distinta a la establecida en el Código Tributario Municipal en eventos especiales organizados por este municipio donde los gastos de organización superen los PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00).-

ARTICULO 2°: Establécese el valor del ingreso por persona al Camping El Saucedal para el día en que tenga lugar el evento, en un valor que no podrá ser superior al 0,06%, del total de los gastos generados para tal evento en concepto de pago de seguridad, sonido y grupos musicales. El valor del ingreso de vehículos no se modifica, rigiéndose por lo estipulado en el Código Tributario Municipal anual.-

ARTICULO 3°: Establécese que quedaran exceptuados del pago de la tarifa de ingreso mencionada en los considerandos, los habitantes de la localidad de Piedras Blancas.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, Sesión Extraordinaria del 30 de Enero de 2014.





Concejo Deliberante
Municipalidad de Piedras Blancas



Aprobado por **Mayoría Absoluta de votos:**

Por la **Positiva.**

Goro Alberto
Ruiz Fabiana
Weisheim Antonella
Cordoba Karen
Alves Stella



En el Año del Octogésimo Aniversario de Nuestro Pueblo